









# 1. Participantes

- 1.1. La competencia será en la categoría Sub 14 (solo los nacidos en los años 2008 y 2009). El equipo de cada Provincia estará integrado por 2 (dos) patinadores, 2 (dos) patinadoras, 1 (uno) entrenador/a y 1 (uno) delegado/a (preferentemente, uno de cada género). Todos los integrantes del equipo deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.
- 1.2. La modalidad de participación, según lo establecido en el Manual de Competencia, será comunitaria y la característica libre. Se competirá con patines de tipo rollers, de acuerdo a lo establecido en punto 3.3 del presente reglamento.
- 2. Todos los/as patinadores/as deberán participar en todas las pruebas distribuidas en las cuatro jornadas de competencias: modalidad "Circuito de habilidades" (promocional), 400 mts. pista, 200 mts modalidad Indoor, 300 mts. Sentido horario, 600 mts. persecución por equipos.

# 3. Reglamentación

- 3.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial CAP/CNC (Confederación Argentina de Patín/Comité Nacional de Carreras) y los ítems complementarios o adaptaciones que se detallan en el Manual de Competencia.
- 3.2. El sorteo de orden de salida de las pruebas será informado en la Reunión Técnica del deporte, en la cual se desarrollarán los principales aspectos de la competencia.
- 3.3. Patines: Se utilizarán todo tipo de rollers sin modificar.
- 3.4. Se permite el uso de:
  - Ruedas de goma poliuretano diámetro máximo 90 mm, se permiten modelos de 3 y 4 ruedas.
  - Rulemanes ABEC 7.
  - Chasis aleación de aluminio, o plástico rígido.
  - Botas Blandas o rígidas, con cordones o abrojos de sujeción, y 1 o 2 cliqueras o straps.

# 4. Sistema de Competencia

- 4.1. Prueba "Circuito de Habilidades" (Promocional)
- 4.1.1. Esta prueba será de carácter participativo, no competitivo, aunque todos los/as patinadores/as deberán participar de la misma para validar los puntos y la clasificación obtenidos en las restantes pruebas de pista.



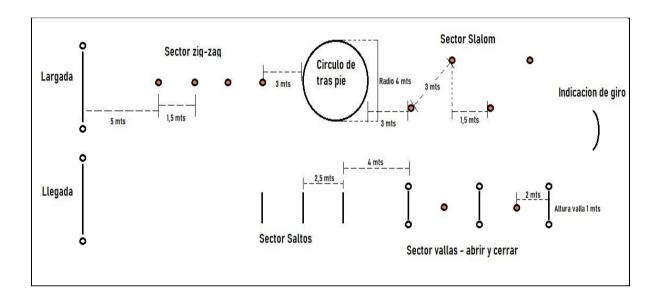


- 4.1.2. Únicamente podrán ser eximidos reglamentariamente de participar de esta prueba aquellos patinadores/as que presenten certificado médico original, que declare explícitamente la imposibilidad de hacerlo.
- 4.1.3. Las pruebas del circuito de habilidades se desarrollan sobre un trazado señalizado con conos, líneas pintadas en el suelo y vallas, con una línea de largada y una de llegada
  - 4.1.4. Organización de la competición
    - 4.1.4.1. El orden de salida es establecido por el comité técnico.
  - 4.1.4.2. Cada patinador tendrá dos intentos para realizar el circuito sin cometer faltas o errores técnicos.
  - 4.1.4.3. Son consideradas faltas técnicas: desplazar un cono, tirar o desplazar una valla, cortar camino o realizar atajos.
  - 4.1.4.4. Son considerados errores técnicos: realizar mal un ejercicio, o no realizarlo.
- 4.1.5. Desarrollo de la prueba 4.1.5.1. El/la patinador/a se coloca detrás de la línea de salida y espera la indicación del juez para comenzar la prueba. En caso de largada en falso se interrumpe la prueba y el deportista regresa al punto de partida.
- 4.1.5.2. Luego de recibir la señal de salida, el patinador debe transitar el circuito de habilidades cumpliendo cada ejercicio técnico.
  - 4.1.5.3. La largada deberá ser en tiempo y forma, sin pisar la línea.
- 4.1.5.4. En el sector de Zig-zag el patinador debe sortear los obstáculos una vez por lado, sin tocarlos.
  - 4.1.5.5. El círculo se debe patinar en sentido antihorario realizando al menos 2 tras pie o pasos cruzados.
- 4.1.5.6. En el sector de Slalom el/la patinador/a debe sortear los obstáculos una vez por lado iniciando por la derecha del primer cono.
- 4.1.5.7. En el sector de vallas deberán circular por debajo de las mismas, pasando el cono colocado entre cada valla por dentro de ambos patines.
- 4.1.5.8. En el sector de saltos tendrán que realizar un salto con ambos pies pudiendo ser en simultáneo o no, pero deberá observarse una fase de vuelo que permita sobrepasar unas líneas marcadas en el piso.
  - 4.1.5.9. No se establecerá tiempo de llegada.





- 4.1.5.10. En caso de accidente, el corredor podrá realizar una nueva salida al final de su ronda de participación.
- 4.1.5.11. La prueba finaliza cuando el/la patinador/a haya completado el circuito y cruzado la línea de llegada.
  - 4.1.5.12. Modelo de circuito de habilidades a utilizar:



## 5. Prueba 400 mts Pista.

5.1. La carrera de 400 mts pista es una prueba a sprint final en donde se establece una largada en grupo y un orden de llegada en línea de meta.

## 5.1.1. Organización de la competición

- 5.1.1.1. Teniendo en cuenta la cantidad de patinadores inscriptos se realizan tantas series de clasificación como sean necesarias para llegar a una final de 6 competidores.
- 5.1.1.2. Las series clasificatorias podrán tener un máximo de 6 participantes, y los clasificados a instancias subsiguientes no podrán ser menos de 3 competidores por serie.
- 5.1.1.3. La sumatoria de puntos en el orden de llegada final de la competencia será la siguiente:



# Puesto Final de prueba 400 Puntos mts

10	10 puntos
20	8 puntos
30	6 puntos
40	4 puntos
50	3 puntos
6°	2 puntos
7º al 24º	1 punto

## 5.1.2. Desarrollo de la prueba

- 5.1.2.1. El orden de cuerda para la salida será determinado por el juez árbitro, asegurando que cada participante tenga un lugar apropiado de largada.
- 5.1.2.2. La competencia se inicia con orden del juez largador.
- 5.1.2.3. En caso de largada en falso la carrera es interrumpida, volviendo cada competidor a su lugar en la línea de partida para reiniciar la competencia inmediatamente.
- 5.1.2.4. A cada competidor se le permitirá un máximo de 2 (dos) largadas en falso, procediendo el juez largador a sancionar al deportista que realizó el adelantamiento con un distanciamiento en la largada, en dicha situación el patinador deberá largar en una línea marcada a 1 metro por detrás de la línea de partida de la competencia.
- 5.1.2.5. Una vez iniciada la competencia se rige por Reglamento Nacional de patinaje de Velocidad, Comité Nacional de Carreras.

#### 6. 200 metros modalidad Indoor

- 6.1. La prueba de 200 mts. es una prueba a sprint final en donde se establece una largada en grupo y un orden de llegada en línea de meta.
- 6.2. La modalidad indoor se realiza en un circuito reducido en metros y con características técnicas que favorecen el desarrollo de la técnica de patinaje en curva.
- 6.3. Organización de la competición:
- 6.3.1. Teniendo en cuenta la cantidad de patinadores inscriptos se realizan tantas series de clasificación como sean necesarias para llegar a una final de 4 competidores.





- 6.3.2. Las series clasificatorias podrán tener un máximo de 4 participantes, y los clasificados a instancias subsiguientes no podrán ser menos de 2 competidores por serie.
- 6.3.3. La sumatoria de puntos en el orden de llegada final de la competencia será la siguiente:

#### **Puntos**

# Puesto Final de prueba 200 mts indoor

10	10 puntos
20	8 puntos
30	6 puntos
40	4 puntos
50	3 puntos
6º	2 puntos
7º al 24º	1 punto

#### 6.4. Desarrollo de la Prueba

- 6.4.1. El orden de cuerda para la salida será determinado por el juez árbitro, asegurando que cada participante tenga un lugar apropiado de largada.
  - 6.4.2. La competencia se inicia con orden del juez largador.
  - 6.4.3. La línea de Largada se dispone al inicio de la recta principal.
- 6.4.4. En caso de largada en falso la carrera es interrumpida, volviendo cada competidor a su lugar en la línea de partida para reiniciar la competencia inmediatamente.
- 6.4.5. A cada competidor se le permitirá un máximo de 2 (dos) largadas en falso, procediendo el juez largador a sancionar al deportista que realizó el adelantamiento con un distanciamiento en la largada, en dicha situación el patinador deberá largar en una línea marcada a 1 metro por detrás de la línea de partida de la competencia.
  - 6.4.6. La línea de meta se dispondrá en mitad de la recta principal.
- 6.4.7. Una vez iniciada la competencia se rige por reglamento del Comité Nacional de Carreras (CNC/CAP).
- 6.4.8. La pista o circuito de Indoor tendrá las medidas reglamentarias dispuestas por el Reglamento Nacional de patinaje de Velocidad, Comité Nacional de Carreras.





## 7. Prueba de 300 mts. Sentido horario en pista

- 7.1. La carrera de 300 mts sentido horario en pista es una prueba a sprint final en donde se establece una largada en grupo y un orden de llegada en línea de meta.
- 7.2. La dirección de patinaje será en sentido horario, siendo la opuesta a la utilizada y reglamentada oficialmente.

## 7.2.1. Organización de la competición

- 7.2.1.1. Teniendo en cuenta la cantidad de patinadores inscriptos se realizan tantas series de clasificación como sean necesarias para llegar a una final de 6 competidores.
- 7.2.1.2. Las series clasificatorias podrán tener un máximo de 6 participantes, y los clasificados a instancias subsiguientes no podrán ser menos de 3 competidores por serie.
- 7.2.1.3. La sumatoria de puntos en el orden de llegada final de la competencia será la siguiente:

# 7.2.2. Desarrollo de la prueba:

- 7.2.2.1. El orden de cuerda para la salida será determinado por el juez árbitro, asegurando que cada participante tenga un lugar apropiado de largada.
- 7.2.2.2. La competencia se inicia con orden del juez largador, desde la línea de largada ubicada a mitad de la recta opuesta.
- 7.2.2.3. En caso de largada en falso la carrera es interrumpida, volviendo cada competidor a su lugar en la línea de partida para reiniciar la competencia inmediatamente.
- 7.2.2.4. A cada competidor se le permitirá un máximo de 2 (dos) largadas en falso, procediendo el juez largador a sancionar al deportista que realizó el adelantamiento con un distanciamiento en la largada, en dicha situación el patinador deberá largar en una línea marcada a 1 metro por detrás de la línea de partida de la competencia.
  - 7.2.2.5. La llegada será tomada en línea de meta en la recta principal.
- 7.2.2.6. Una vez iniciada la competencia se rige por Reglamento Nacional de patinaje de Velocidad, Comité Nacional de Carreras.









# Puesto Final de prueba Puntos 300 mts sentido horario.

10	10 puntos
20	8 puntos
30	6 puntos
40	4 puntos
50	3 puntos
6º	2 puntos
7º al 24º	1 punto

- 8.1.2.1. El orden de cuerda para la salida de cada equipo será determinado por el juez árbitro, respetando el orden de cuerda establecido en reunión de comité técnico.
- 8.1.2.2. La competencia se inicia con orden del juez largador, con cada equipo dispuesto en las líneas de largada ubicadas a mitad de las rectas principal y opuesta.
- 8.1.2.3. En caso de largada en falso la carrera es interrumpida, volviendo cada equipo a su lugar en la línea de partida para reiniciar la competencia inmediatamente.
- 8.1.2.4. A cada equipo se le permitirá un máximo de 2 (dos) largadas en falso, procediendo el juez largador a sancionar al equipo del deportista que realizó el adelantamiento con un distanciamiento en la largada, en dicha situación los patinadores deberán largar en una línea marcada a 1 metro por detrás de la línea de partida de la competencia.
- 8.1.2.5. La llegada será tomada en línea de meta en la recta principal o en recta opuesta según corresponda.
- 8.1.2.6. Una vez iniciada la competencia se rige por Reglamento Nacional de patinaje de Velocidad, Comité Nacional de Carreras.

### 9. Premiacion

- 9.1. Los patinadores serán premiados del siguiente modo:
- 9.1.1. Por género (femenino/masculino) por la suma general de puntos de las 4 (cuatro) pruebas competitivas disputadas, del equipo.
- 9.1.2. Por prueba: 400 mts. Pista (masculino y femenino), 200 mts modalidad Indoor (masculino y femenino), 300 mts. Sentido horario (masculino y femenino), 600 mts. persecución por equipos (masculino y femenino).





# 10. Indumentaria y protecciones

- 10.1. Los competidores podrán presentarse en el punto de partida con la indumentaria oficial reglamentaria que se utiliza en el patinaje y que está autorizada por Reglamento Nacional de patinaje de Velocidad, Comité Nacional de Carreras; o bien con indumentaria deportiva representativa de su provincia, siempre y cuando la misma no tenga botones, cierres metálicos, o cualquier elemento que atente a la integridad física propia, o de otros deportistas.
- 10.2. El uso del casco y de los guantes deportivos será OBLIGATORIO.

#### 11. Penalizaciones

- 11.1. Las penalizaciones serán las mismas que están estipuladas en el Reglamento Nacional de patinaje de Velocidad, Comité Nacional de Carreras.
- 11.2. Aquellos deportistas o entrenadores que cometan faltas o indisciplinas graves serán sometidos a las sanciones del Tribunal de Disciplina Provincial de los Juegos "NEUQUEN JUEGA".